

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Buenos días a todos.

Continuamos con la tramitación de la Ley de Participación ciudadana y de gobierno abierto, en esta Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, en la que hoy finalizamos las, las comparecencias y le doy la bienvenida a esta casa D. Gustavo García, es un placer, lo sabe.

Y lo que sí quería trasladaros es que antes de tratar el asunto y darle la palabra a la secretaria, pues queremos informar a la Comisión, que los representantes de Comisiones Obreras han manifestado su indisponibilidad para comparecer en esta sesión de hoy y en fechas próximas sin concretar. Lo habíamos comentado los miembros de la mesa. Ellos han enviado al letrado un correo electrónico, donde queda constancia de ello.

Entonces, ante esta circunstancia, y dado que el proyecto de ley ya está terminando hoy sus comparecencias, pues con el parecer favorable de los miembros de la mesa, como os decía, se propone a la Comisión como punto fuera del orden del día desechar esta comparecencia, y si se puede aprobar por asentimiento, pues continuamos con el orden del día.

¿De acuerdo?

Muy bien, pues le doy la palabra a la señora secretaria para que lea el orden del día.

Único. Comparecencia de los representantes de UGT y CCOO, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria [11L/1000-0006]

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días.

El punto único del orden del día de hoy es la comparecencia de don Gustavo García, como representante de UGT, a fin de informar sobre el proyecto de ley de participación ciudadana y Gobierno abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Bienvenido.

EL SR. GARCÍA GARCÍA: Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues queda modificado así el orden del día, con este único punto.

El debate será la intervención del compareciente, don Gustavo García por un tiempo de 10 minutos. Luego intervendrán todos los portavoces de los grupos parlamentarios, también por el mismo tiempo de los 10 minutos. Habrá un turno de réplica, después del compareciente también por un tiempo de 10 minutos y terminaremos los portavoces de los grupos parlamentarios en este turno de réplica de cinco minutos, y así quedarán finalizadas las comparecencias.

Así que, sin más, tiene 10 minutos el compareciente. Tiene la palabra don Gustavo.

EL SR. GARCÍA GARCÍA: Bueno, buenos días a todos y todas.

y lo primero, pues bueno, agradecer en nombre de la Unión General de Trabajadores la oportunidad de poder estar aquí y trasladar nuestra posición o nuestra opinión, o unas consideraciones, al fin y al cabo, sobre lo que es este proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

Lo primero de todo, destacar que para nosotros siempre es relevante para una organización sindical como la UGT, estar aquí en esta casa que al fin y al cabo es la casa de la participación, del debate, del acuerdo y del consenso, representa al pueblo de Cantabria, y eso para nosotros siempre es un valor importante y tiene mucho que ver precisamente con el contenido que hoy vamos a tratar.

Y también el reconocimiento que nos da la propia Constitución, a las organizaciones sindicales junto con las organizaciones empresariales, para la participación de la vida económica y social, a través del diálogo social, fundamentalmente.



Por lo tanto, este es un poco el eje sobre el cual voy a abordar lo que son nuestra, nuestras opiniones, nuestra sugerencia sobre la ley.

Sobre la cuestión que nos trae aquí que es el proyecto de ley, nosotros entendemos que es de importancia fundamental abordar una ley de estas características. Por lo tanto, lo primero que entendemos es que un objetivo de gobierno abierto y transparente siempre aumenta y mejora las capacidades de las sociedades democráticas. Por lo tanto, en el Parlamento y a hablar de ley de participación ciudadana y hablar de gobierno abierto es el espacio donde entendemos que es donde es más importante y se deben reforzar estos valores. Y sin duda UGT siempre ha tenido una trayectoria de defensa y de refuerzo de la democracia y sus valores, en sus propias estructuras y su forma de organizarse y también en cómo ha entendido la relación pues con el mundo del trabajo, con la empresa y con el conjunto de la ciudadanía.

Nosotros, además, creemos que es fundamental todo mensaje que vaya ahora en la línea de reforzar los aspectos y los valores democráticos, sobre todo en unos tiempos, como vemos todos a nivel mundial, donde parece que estos valores a veces se ponen en riesgo y se ponen en cuestión.

Por lo tanto, creo que la oportunidad de hablar de este tema no solo es abordar una ley en el tema más técnico, más operativo, que nos ha..., que no se nos atiende ahora, sino que también contribuye, creo que a reforzar un mensaje de participación y democracia.

Una sociedad democrática es una sociedad que cogobierna, una sociedad participativa, crea los instrumentos para ello y ofrece a la ciudadanía cauces reales para opinar, participar, incluso, evaluar las políticas públicas. No solo hablamos aquí de poder trasladar nuestra opinión, sino que también estamos hablando de poder evaluar y poder decir dónde se puede mejorar o dónde se puede reforzar cualquier propuesta o cualquier actuación en este ámbito.

En este sentido, esta es nuestra primera preocupación y donde queremos dar la primera idea o incidir en esta comparecencia, que esta ley sea más que una participación simbólica o apaciguadora, utilizando un término que ya creo que tiene bastante connotación, y que tenga las garantías para el cumplimiento de los fines que se recogen en su artículo 3. Ese sería el primer punto donde nosotros queremos hacer una instancia, una insistencia especial; es decir, la ley es importante, pero tiene que ser efectiva y tiene que dar los cauces precisos para ello.

Como bien saben ustedes también, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales tenemos contrastada experiencia en el ámbito de la participación institucional, en nuestra condición reconocida constitucionalmente como agentes económicos y sociales, y esta participación se regula en Cantabria, a través de la Ley 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación institucional de los agentes sociales en el ámbito de la comunidad autónoma, determinando esta norma de manera clara su ámbito de actuación y sus fines.

Y lo señalamos aquí como ejemplo de participación en la acción de gobierno, en la cogobernanza, de alguna, manera en la cual las organizaciones venimos durante mucho tiempo trabajando.

Y aquí una observación y una prevención sobre esta norma y la que cito referente a la Ley de Participación Institucional, y es que en ningún caso la participación con carácter colectivo que presenta esta norma, pueda restar el papel de los agentes económicos y sociales reconocidos en la ley de participación institucional, lo cual debe quedar suficiente, suficientemente garantizado en esta norma que abordamos.

Es decir, nosotros tenemos como organizaciones sindicales, como UGT en este caso, un papel de cogobernanza, de participación, de evaluación en muchísimos ámbitos que nos reconoce la Ley de Participación institucional, en cualquier caso, la participación que se nos puede reconocer aquí de carácter colectivo como organización sindical, tiene que estar diferenciada o, de alguna manera, no puede suplantar -si se permite un poco el término-, la que ya está reconocida institucionalmente.

Decíamos anteriormente que queríamos una ley con participación, no queríamos una ley, perdón, con participación simbólica, para lo cual es fundamental la creación de mecanismos de desarrollo que garanticen una participación real, tanto individual como colectiva, instando siempre a la mayor convocatoria de entidades. No debe existir dentro de la limitación, más allá que la que pueda dirigir el interés personal en una participación individual, lógicamente, porque un ciudadano, una ciudadana, se puede haber afectado de manera directa o quiera opinar porque puede entender que puede aportar algo o la que contempla el interés legítimo de lo que son las asociaciones, entidades en lo que sería la participación colectiva.

Sobre el fomento del asociacionismo, que cita la norma, también hacer una observación, y es que consideramos que la norma no debe insistir especialmente en ello, sé que es una referencia que se hace como posible cauce de fomento del asociacionismo, pero entendemos que la motivación o impulso para la creación de asociaciones o entidades desde esta norma podría desvirtuar un poco el sentido de la participación ciudadana organizada y derivar más a grupos de interés. Es decir, queremos también que el fomento del asociacionismo, que tiene sus características propias o sus fines propios, pueda venir reforzado desde otros ámbitos sin que sea menoscabo que esto sea un ámbito más de participación.

Sobre los tipos de participación ciudadana que contempla el proyecto de ley, sin menoscabo de todos ellos, para nosotros es especial relevancia el relativo al seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de servicios públicos desarrollado en el artículo 20. Quizás, pues, bueno, por nuestra trayectoria o nuestra experiencia más en este ámbito de participación institucional ¿no? es suficientemente sabido, como decía, el compromiso de esta organización en la defensa de lo público.

Se hace referencia a mecanismos de auditoría, a que también las políticas públicas serán sometidas a evaluación ciudadana, a la composición de esa propia auditoría. Para ello entendemos que sería necesario una mayor concreción quizás en este sentido, para, sobre todo porque el aspecto que se iba a tratar pues yo creo que tiene entidad suficiente para poderlo perfilar de alguna manera.

Esta ley entendemos que es necesaria en Cantabria, eso ya lo hemos dicho en el primer momento. Tiene que tener memoria económica, puesto que hay muchas actuaciones previstas que precisan de recursos. Veo, por ejemplo, el desarrollo del portal de participación ciudadana como tal clave para el desarrollo de la relación de la ciudadanía con la administración. Los programas de información y formación para el ejercicio del derecho a la participación que deben atender a la brecha digital, también hace referencia a ello, pero si el ciudadano, la ciudadana, incluso muchos colectivos asociativos tienen que dirigirse o relacionarse en esta participación a través de estas herramientas informáticas o telemáticas, lógicamente hay que dotar de que esos mecanismos sean lo más intuitivos, lo más sencillos y al mismo tiempo, pues poder cubrir necesidades en ese sentido para que nadie se pueda haber fuera o excluido precisamente por la falta de competencias digitales.

La formación también del personal de la Administración, que va a atender a las diferentes unidades administrativas. Creo que es muy importante la capacidad de respuesta. Yo creo que el valor que puede tener para el ciudadano es que realmente vea atendida su petición más allá de una mera recepción. Por lo tanto, también en la otra parte, ¿no?, estamos hablando del ciudadano de la persona atendiendo en la otra parte tiene que haber también una capacidad de respuesta que pueda poner en valor y que de eficacia a la norma.

Finalmente, ya un poco en relación con esto expuesto, el proyecto de ley regula en sus disposiciones final primera y adicional plazos de seis meses para la puesta en marcha de varios de estos mecanismos; el propio portal de participación ciudadana, la modificación de relaciones de puestos de trabajo en diferentes consejerías en función de lo que se tuviera que atender o la propia regulación del portal de transparencia. Bueno, entendemos que estas herramientas son fundamentales en clave para que se pueda desarrollar correctamente los fines de esta norma, pero nos surgen dudas si no hay suficientes recursos humanos y económicos de que estos plazos y que de esto se pueda y estas actuaciones se puedan cumplir. Por lo tanto, hacer una instancia, una recomendación, si es la palabra a que se dote de los recursos suficientes para que la ley pueda ser lo más efectiva y operativa cuanto antes.

Y esto sería como resumen las observaciones o consideraciones que os hacemos desde la Unión General de Trabajadores y espero que puedan ser de su interés.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias.

A continuación, es el turno de los grupos parlamentarios. Para lo cual, nosotras, la secretaria y la presidenta abandonamos la Mesa, dejamos al vicepresidente para que de las palabras.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Como ha explicado la presidenta, se inicia el turno de los grupos parlamentarios que dispondrán de un tiempo de diez minutos.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, doña Leticia Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bueno, pues muchas gracias al compareciente por su intervención.

Lo primero que he de decir es que me llama la atención que, que usted ha puesto de manifiesto algo que también se puso de manifiesto en las comparencias de ayer, y es que los ponentes decían, nosotros ya tenemos nuestra propia regulación específica en el ámbito de la participación y por lo tanto que esta norma no venga a enturbiar o a restar de alguna forma... ayer hablaron de la palabra diluir, diluir la representación que ya ostentamos, y de la manera en la que una ley específica de participación de los agentes económicos y sociales fija. Nosotros que somos extraordinariamente críticos con el texto lo somos porque creemos que tiene mucho, por no decir casi todo de postуреo.

Esta es una palabra moderna pero que cada vez se usa más, es decir, puesta en escena, quien no va a apostar por la participación social, pero la realidad es que hacer creer al ciudadano que tiene incluso ese poder de influir o de decidir pues es a nuestro juicio lo que hace esta norma.



Esta norma no establece obligaciones concretas para la Administración que nos permitan asegurar que va a servir para algo que va a ser eficaz. Esta ley usted hacía referencia a lo de seis meses se aprobará, pero fíjese si es sutil la redacción que cuando habla de esos seis meses dice: "en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor se realizarán actuaciones oportunas para diseñar e implementar, poner en funcionamiento un portal de participación ciudadana". Y yo le digo, hombre, ya tenemos y deberíamos mejorarla muchísimo, una web de transparencia, y supongo que dentro de esa web de transparencia podría haber esa ventana, que también hoy en día existe la posibilidad de participar en muchos ámbitos y, por lo tanto, todo queda tan en el aire que nosotros cuestionamos su eficacia.

Creemos que la hiperregulación que padece España y que padecen las comunidades autónomas, donde se reproducen y se multiplican normas que al final establecen o repiten más bien derechos y conceptos que ya existen en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Ley de transparencia, en la Ley de Régimen Jurídico y un largo etcétera, por no hablarle por supuesto de la Ley de Protección de Datos. Todo esto ya está recogido en otras normas. De alguna manera usted ha venido a decir al principio, está muy bien, forma parte la participación, forma parte de la democracia, pero, como le digo, parece que el papel lo aguanta todo y hay un dato muy relevante, y es que no hay el deber, no existe en la norma el deber de responder a esa participación, es decir, usted puede, pero yo no tengo la obligación como Administración pública de responder a su participación.

Bueno, pues ahora mismo ya hay procesos abiertos cuando se elaboran leyes, cuando se hacen trámites de información pública, cuando entonces ¿qué viene a aportar de nuevo, de diferente y de eficacia esta norma? Esa es la pregunta para mí. Porque seguir publicando en el Boletín Oficial del Estado, somos el país de Europa, como sabe, con más normativa y más hojas de boletín, no nos hace ser mejores, todo lo contrario, muchas veces supone incrementar la burocracia y restar la eficacia. Por lo tanto, desde ese punto de vista, pues usted ha hecho alusión a que no sea una participación simbólica o apaciguadora, y es que no puedo estar más de acuerdo. Es que no puedo estar más de acuerdo. Esto es un parecer, un hacer cree que tenemos más apertura democrática, pero, a nuestro juicio lo que hacen falta son mecanismos ágiles, mecanismos vinculantes, mecanismos simples.

Usted también ha hecho alusión a esa necesaria simplicidad. No creemos que hagan falta más normas para participar. Lo que hace falta, y con urgencia, es que se escuche lo que ya se dice, porque es que ya hay participaciones que nuevamente no tienen ese necesario retorno. Claro, es muy frustrante para la mayoría de los ciudadanos hacer aportaciones que finalmente ni se recogen ni tampoco se les da una explicación, ni se les dice, porque no se recoge, ni se le... Es decir, no hay mecanismos, como digo, ágiles y fáciles para dar voz, más allá de disfrazarlo de trámite.

Y yo me temo que, usted también ha hecho alusión a ese artículo 20, que nuevamente le digo, es que no puede ser más más difuso, porque para el seguimiento y evaluación de las políticas y la gestión de los servicios públicos se establecerán mecanismos de auditoría que permitan a los ciudadanos analizar y valorar por su aplicación. Esto es como decir: bueno, vamos a prever algo.

Pero es que luego uno va más abajo, al punto 20,3 dice: Corresponde a acordar al Consejo de Gobierno las políticas o servicios que sean sometidos a evaluación.

Oiga, yo pensaba que, igual que en un Parlamento se somete a control toda la acción de un Gobierno, porque los ciudadanos podrán tener una participación, la que sea, pero sin limitar en qué conceptos. Otra cosa es que luego, como digo, igual hay que contestarle a un ciudadano: mire usted, ni tiene la representación necesaria para poder cambiar, porque muchas veces, como me decía hace, hace poco, con ocasión de un trámite precisamente de información pública, me decía alguien: o sea, viene un turista a decir cómo tenemos que hacer las cosas y el que está aquí trabajando y sacando adelante el negocio concreto, que tiene mucho más conocimiento del sector, mucho más..., resulta que se queda relegado frente a otro.

Bueno, todo eso tendrá que explicarlo la administración si sí, si no, quiénes, pero claro, aquí ya vamos, van a estar sometidas las políticas y los servicios públicos serán las que decida el Consejo de Gobierno; quienes están llamados a participar, tres cuartos de lo mismo.

Bueno, pues esto, como teoría, todo, todo está muy bien. Si ya digo que el papel lo aguanta absolutamente todo, pero a nuestro juicio pensamos que, sin obligación de atender el resultado de la participación, pues esto es nada más que engordar con un nuevo texto, con una nueva norma, el ya complicado panorama legislativo.

No es tampoco una norma tan fácil, porque usted está acostumbrado a lo público y a la intervención en los asuntos públicos, pero le aseguro que si esto lo lee un ciudadano de a pie no lo entiende tanto, no lo entiende tanto y lo he cotejado con varios. Es decir, mira, échale un vistazo a esta norma.

Entonces, desde ese punto de vista, y usted, que tiene una representación en nombre de un sindicato, que ya tiene su propia norma de, de participación expresa, y, y, en base a los resultados, a la función de representatividad que ostenta, pues yo también le pediría que..., no sé, que se moje para ver si realmente cree que esta norma es tan necesaria en los

términos en los que está escrita o simplemente viene a complicar un poquito más el ya de por sí saturado panorama legislativo.

Y muchísimas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchísimas gracias, diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidente. Buenos días señorías y bienvenido al Sr. García a esta, a esta Comisión.

Esta Ley de Participación ciudadana puede tener un impacto muy positivo en los sindicatos, ampliando su representación y fortaleciendo su rol como defensores de los derechos de los trabajadores, frente al Estado y a las y a las empresas.

Tiene, puede tener impactos positivos, como puede ser una mayor influencia y representación, ya que una ley de participación ciudadana puede proporcionar nuevos canales para influir en la formulación de políticas y en la toma de decisiones.

También permitiría a los sindicatos defender y promover los intereses económicos y sociales de sus afiliados y afiliadas, tanto frente a los empleadores como ante el Estado y la sociedad en general.

Y, también puede promover la participación ciudadana en la esfera pública, ya que puede fomentar la mayor participación democrática dentro de los propios sindicatos.

Motivos estos por los que consideramos que es una ley que puede resultar muy enriquecedora.

También en los sindicatos, con su experiencia en la participación de procesos, ciudadanos podrían abordar temas que beneficien a la comunidad en general, más allá de los miembros que los que los componen. Sin embargo, evidentemente también existen desafíos como, y aquí sería nuestra primera pregunta o si puede ampliar en la segunda intervención, si considera que, sin entrar en conflicto con su legislación, los sindicatos deberían adaptarse al marco de la participación ciudadana o que si fuera necesario algún ajuste en las estructuras internas o estrategias de organización fuera de lo regulado por la ley que les que les regula.

También es crucial a asegurar la participación de los de los ciudadanos para..., y este punto me alegra que lo haya recalcado en su exposición, esta ley no se convierta en una mera formalidad, un brindis al sol, sino que se lleve a cabo y con los recursos necesarios; como digo, para que esta ley no sea una formalidad y que los miembros se involucren activamente en los procesos.

Y otro desafío es negociar la participación de manera efectiva en un contexto de participación ciudadana, cosa que también queda bastante aclarada, ya que la ley que les regula no permitiría, pero no permitiría esto.

Coincidimos con la Unión General de Trabajadores, en su preocupación por los grupos de interés, en otras intervenciones nuestro grupo ya ha realizado preguntas en el sentido de si esta ley va a fomentar que los lobbies se constituyan, o los que ya están constituidos tengan una posición preferente para hacer velar sus por sus intereses, en detrimento de los intereses de la de la ciudadanía individual o colectiva.

El..., y la memoria económica y la falta de dotación de suficientes recursos también es otro punto que hemos recalcado en varias veces en las en las comisiones, ya que el portal de participación ciudadana, tal y como está contemplado hoy, es muy deficiente y no se trata de hacer unos retoques, sino se trata de absolutamente cambiarlo, y esto necesita unos recursos, que hay, que sin una dotación económica no sería no sería posible.

Sobre la formación del personal, también que ha mencionado el Sr. García, se nos, no se nos debe olvidar que una Ley de Participación ciudadana es para toda la ciudadanía, incluyendo la accesibilidad universal, de modo que la formación del personal no se limitaría solo a los aspectos que regula esta ley, sino para que cualquier ciudadano o ciudadana se pudiera acercar a la Administración, sin ningún tipo de barrera, y estoy pensando en las barreras lingüísticas y estoy pensando en la formación, en determinadas materias como accesibilidad universal, lengua de signos, simplificación del lenguaje administrativo, para que realmente el ciudadano en este portal de participación ciudadana nuevo entienda y sea..., entienda realmente los trámites y se le puedan navegar y se le pueda ayudar a realizar los trámites sin tener conocimientos del lenguaje administrativo. Y todo esto desde luego consideramos que necesita para llevarse a cabo una dotación, una dotación económica, considerar lo contrario, sería una, una fantasía.

Y estamos también de acuerdo en que no solo la formación del personal, sino que llegar a ajustar se a los plazos no podrá hacerse sin los recursos, los recursos económicos necesarios.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 126

26 de septiembre de 2025

Página 2209

Muchas gracias, esperemos que en su siguiente intervención nos pueda ampliar algún punto de los que le hemos comentado.

Gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias Sra. Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Fernández Viaña.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchas gracias, señor presidente, y muchísimas gracias al compareciente por su, por su exposición.

Yo voy a hacer una pregunta, una cuestión que yo creo que coincide también con la portavoz del Grupo Socialista, aunque la voy a trasladar de otra manera más concreta al compareciente, y luego, pues trasladaré también unas consideraciones que hemos venido haciendo desde el Grupo Regionalista a lo largo de las comparecencias, de todas, porque le ha tocado el último lugar en este caso, por eso, y para saber si estaría de acuerdo en unas cuestiones que, como digo, ya hemos puesto encima de la mesa y que, como digo, pues también mejorarán el texto.

Nosotros creemos firmemente en la participación ciudadana, creemos que tenemos una, una ley que es mejorable y que vamos a mejorar entre todos, pero que debe de aprobarse en nuestra comunidad autónoma, que es importante.

Y, bueno, yo siempre me planteo que cada vez hay más distancia, ¿no? entre el político, entre la Administración y entre el ciudadano. Yo creo que esta ley puede ser una herramienta yo la llamo herramienta, porque tiene que ser la herramienta que permita, pues conectar mucho más con el ciudadano, hacerle partícipe de decisiones públicas y políticas y a través de mecanismos, -y ahí coincido con el compareciente-, pues que eliminen, formalismos, que eliminen burocracia, que sean sencillos y que entiendan los ciudadanos.

Pero es muy necesaria, porque además la desconexión es tan grande que creo que este texto, si es un buen texto, contribuiría precisamente a que el ciudadano participase más de la de la vida pública, que yo creo que es lo que todos queremos. Lo mismo los que estamos en el Parlamento, que en el Gobierno o en los ayuntamientos, escuchar más al ciudadano y que esta sea la herramienta más correcta.

Por lo tanto, lo primero, defensores a ultranza de la participación y de este texto, que tiene que ser eficiente, eficaz y que no deja de ser una herramienta, porque luego lo que tiene que haber es voluntad política una vez que el texto se apruebe, tiene que haber voluntad política de ponerla en marcha, y por eso precisamente, pues en este texto se recogen una serie de plazos y la creación de una serie, como las unidades, para que se pongan en marcha y eso es cuestión de actitud y de voluntad del gobierno.

Estamos hablando de una ley que tiene 30 artículos, es una ley relativamente sencilla, no es una ley farragosa, y por eso precisamente pues también los comparecientes que han estado aquí el director de la Ciudadanía, por ejemplo, del Gobierno de Navarra, primera comunidad autónoma en poner en marcha la participación ciudadana, pues sí que alababa esa esa esa que tuviera 30 artículos, que fuera relativamente sencilla y evidentemente que todo eso se puede mejorar.

La pregunta en concreto es acerca de precisamente lo que usted ha dicho ¿no?, nosotros como organización sindical, que tenemos un papel de cogobernanza eh, así lo ha manifestado y así lo creo profundamente por cómo se debe trabajar desde una administración o desde un Gobierno con las organizaciones sindicales. Claro que hay que diferenciarlo; claro que hay que diferenciar el papel que ya tiene trabajando ahora de la mano de las administraciones, institucional, reconocido, con el papel que les va a reconocer esta ley. Por eso precisamente mi pregunta es: ¿esta ley de Cantabria no recoge la figura del consejo consultivo? Otras leyes, como la ley de la Navarra sí le tienen.

En ese Consejo Consultivo, por ejemplo, el de Navarra, pues evidentemente está suscrito al departamento competente en materia de participación democrática, ejerce funciones consultivas, articula la participación, colabora en los movimientos asociativos, analiza, estudia y evalúa las situaciones de las participaciones ciudadanas, examina a partir de referentes significativos que detectan situaciones de ausencia de participación y propone medidas que considera convenientes para la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas. Es decir, la hormiguita del día a día, es el que también impulsa, es el que también empuja a esa administración a que ponga en marcha la regulación ¿no?

Por supuesto es muy importante el Plan de Participación Anual que recoge esta ley también, y este consejo informaría de ese plan de participación anual. La memoria anual, aquí se ha hablado también de la necesidad de una memoria económica, evidentemente todos hemos coincidido en eso ¿no? también y bueno pues otras funciones. Y ahí en ese Consejo de Navarra pues, además de estar representada la administración de la comunidad foral, además de estar representados los ayuntamientos tienen también representación las organizaciones, las asociaciones, las entidades de participación ciudadana y, por supuesto, las organizaciones sindicales.



Bueno, es una fórmula que se estudió que al final se desechó precisamente por esa otra cuestión que siempre ponemos en equilibrio de no cargar de tantos órganos que al final muchas veces no resuelven, sino entorpecen, y porque creíamos que directamente los ciudadanos tienen que actuar con la administración de manera directa, pero yo le pregunto cuál sería sus consideraciones acerca de esa figura y también por lo que ha manifestado de la necesidad de establecer otro cauce de participación para las organizaciones sindicales o que quedase clara la posición de la organización sindical en este nuevo marco una vez que se apruebe esta Ley de Participación Ciudadana.

Bueno, y las otras consideraciones nosotros hemos venido trasladando la necesidad, pues de que esto es una ley de participación ciudadana. Para nosotros el gobierno abierto es la cultura de la gobernanza, es el paraguas que engloba la transparencia, que engloba la rendición de cuentas y que engloba la participación ciudadana. Si nosotros hubiésemos querido, como Extremadura hacer una Ley de Gobierno Abierto, hubiésemos hecho Ley de Gobierno Abierto en general, no hubiésemos hecho una ley de participación ciudadana específica y concreta, que tiene unas finalidades claras y que además si queremos que sirva, tiene que ser así porque ya tenemos una Ley de Transparencia, con un reglamento que la desarrolla y considerábamos que debería ser así ¿no? Un gobierno abierto es aquel que es capaz de entablar una permanente conversación con los ciudadanos y ciudadanas con el fin de escuchar lo que dicen y solicitan que toman sus decisiones centrándose en sus necesidades y en sus preferencias, que facilita la participación y la colaboración de la ciudadanía.

Bueno, todas estas cuestiones es el paraguas y el resto, pues se ha hecho con normas diferentes. Si Cantabria no tuviera la ley de transparencia se podría entender, Y esa es una de las consideraciones que hemos hecho, y ahí sí que trabajaremos.

Luego el artículo 14, también, hemos hecho mucho hincapié no solo nosotros, otros grupos y los comparecientes también no el asunto de la vinculación de los procesos de participación, que el proceso se debe desarrollar mediante técnicas deliberativas y proposiciones orientadas a la obtención de las correspondientes conclusiones que serán vinculantes para el órgano convocante. Y así se prevé expresamente en la resolución de inicio. Bueno ahí sí pensábamos, y si hemos trasladado la necesidad, y lo han hecho también otros comparecientes de ser más contundentes en esa vinculación. Que la Administración se vea más obligada, que no tenga ese carácter tan discrecionalidad y que se dé respuesta de verdad a la participación ciudadana, porque si no el texto sí que no serviría, y como queremos que sirva, pues necesitamos que en esa participación sea fundamental ese *feedback* que debe existir. Esa es otra de las cuestiones a las que hemos hecho referencia a lo largo de estas comparecencias y que también quería someter a su consideración.

También hemos hablado del portal de transparencia en distintas ocasiones y hoy también se ha vuelto a hablar de él. Hay un portal de participación "Cantabria Participa", existe y yo creo que la clave es la divulgación, el saber cuáles son las fórmulas para poder llegar a la ciudadanía. Porque todos sabemos que hay una fase de consulta de un texto normativo, que hay una fase de alegaciones, que hay fases de audiencia.

La consulta previa es sin texto, es decir, ahí cualquier institución o cualquier ciudadano cuando empieza un proyecto de ley, su funcionamiento en el gobierno puede decir lo que piensa, puede decir por dónde tiene que ir esa esa norma ¿no? cualquiera, pero no lo saben, el ciudadano no llega, no llega a las asociaciones, no llega a otros organismos y mucho menos llega al ciudadano de a pie. Entonces, creemos que hay que fortalecer esa divulgación de ese portal, y sí que garantizar que el software del desarrollo del portal, lo hemos manifestado, debe estar liberado y ponerlo a disposición de la ciudadanía, de las empresas, de las organizaciones y, por supuesto otras instituciones y administraciones.

De esta manera se colabora y se permite su utilización libre y gratuitamente para evitar que las administraciones públicas que quieran desarrollar estos proyectos tengan que realizar nuevas inversiones económicas de dinero público, y así se está haciendo en otras comunidades autónomas, y esa otra consideración que también poníamos encima de la mesa. El portal está, hay un plazo de seis meses para que efectivamente, pues mejore, y para que realmente, sobre todo, pues llegue a la ciudadanía, que es la última de las, bueno, pues, de las finalidades que tiene que tener, y más hablando de una ley de participación ciudadana. Esas serán a grosso modo parte de nuestras consideraciones y quería trasladárselas además de esa consulta concreta.

Muchísimas gracias por su comparecencia.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra finalmente, desde el Grupo Popular el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Sí, muchas gracias señor presidente y muchísimas gracias al Sr. García por comparecer en este Parlamento y acudir una vez más a la llamada de esta Comisión en su condición de importante agente social y económico, laboral y social que representa el sindicato UGT y por el cual usted viene hoy aquí. Y desde luego que sí, esta es su casa, esta es su casa y bienvenido a ella.

Bien, al igual que decíamos ayer en la comparecencia de otros colectivos sociales, también relevantes, como pueden ser los voluntarios de Protección Civil y las federaciones deportivas. La Ley de Participación Ciudadana reconoce

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 126

26 de septiembre de 2025

Página 2211

expresamente a los sindicatos en el artículo 7 como sujetos de derecho de participación ciudadana y, por ende, también de los derechos reconocidos en el artículo 5 del citado proyecto. Es cierto, como usted ha manifestado anteriormente, que, en Cantabria, los sindicatos, al menos los mayoritarios, tienen ya medios potentes, potentes, de interpelación y también de participación en la vida pública, política, social y económica de Cantabria reconocidos en la ley 4/2009, de 1 de diciembre, que se llama también de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el ámbito de la comunidad autónoma.

No obstante, ello, no obstante, ello, en una de sus preocupaciones con la presente ley, se le dota de una nueva herramienta de participación, deliberación y consultas para las organizaciones sindicales, complementarias, entendemos con las anteriores. Podemos decir que la trascendental función social, política y económica, que ya he manifestado que desempeñan ustedes por mandato constitucional, les confiere una interlocución privilegiada con las administraciones, por lo que su voz y opinión hoy aquí resulta absolutamente pertinente y relevante al margen de las alegaciones que ya hayan podido efectuar o hayan querido efectuar en la fase de audiencia e información pública de la ley.

Bien, en aplicación del principio de brevedad y de no reiteración de argumentos ya expuestos en las anteriores comisiones, sí que me gustaría hacer mención a algunas de las que usted aquí nos ha manifestado. Quiero dar las gracias porque ha resaltado la importancia fundamental, positiva, es decir, de los derechos de los ciudadanos reconocidos en esta ley, la defensa de los valores democráticos que la misma supone, en ese sentido sí que se ha mojado a preguntas de la señora de VOX, creo que sí que se ha mojado en este sentido y lo ha dicho de manera abierta y contundente.

También ha manifestado que precisa o que es conveniente en la sociedad del Gobierno, que también la Sra. Fernández ha reiterado que efectivamente, una de las importantes determinaciones de la del presente anteproyecto usted dice o sugiere que sea más que una ley apaciguadora, efectivamente, no solamente de apaciguar las ansias los anhelos ciudadanos, sino que ha de pronunciar respuestas o motivar que se pronuncien respuestas por parte de la Administración.

Hacen que hace especial hincapié en que ha de ser efectiva. Evidentemente, si no, no podría ser una ley contundente ni ser útil.

También refiere usted la existencia de un temor que no debe restar participación en los ámbitos reconocidos en la Ley 4/2009 y también manifiesta que no debe suplantar a la misma. Evidentemente, estamos de acuerdo completamente con usted, cada uno tiene su ámbito de aplicación, una principal, otra complementaria, y no pueden en modo alguno solaparse.

Refiere también que no debe fomentar el asociacionismo que tienen cada uno sus propios ámbitos de actuación ha sido de las cuestiones que usted ha puesto de relevante y que en el texto de la ley pudiera haber algún tipo de conflicto en ese sentido.

Considera positiva la evaluación y seguimiento de las políticas públicas mencionadas en el artículo 20, con lo que estamos completamente de acuerdo. Es un aspecto fundamental de la misma. Por supuesto que la misma de contar con dotación económica presupuestaria, porque si no, muchas de las cuestiones serían inviable.

Yo me estoy acordando, en ocasiones en mi condición de alcalde del municipio de Selaya, casi no voy a decir imposibilidad, pero obviamente se necesitarían refuerzos importantes para dar cumplimiento a los dictados de la ley en el ámbito de la formación del personal y también dotación económica para hacer frente a las mismas.

Esto enlaza con lo que usted ha manifestado. La formación profesional a la capacidad de respuesta estoy completamente de acuerdo con usted. Necesitamos dentro de las administraciones gente formada que atienda de manera conveniente, rápida, eficaz y efectiva a los anhelos y las solicitudes por parte de la ciudadanía, para que la misma sea, en resumidas cuentas, eficaz y efectiva.

Dice o refiere usted los plazos para los recursos económicos para que sean efectivas. Evidentemente, tanto los recursos como los plazos van unidos, eso parece evidente no porque si se quiere dar una respuesta rápida, tiene que haber personal, ese personal tiene que estar formado, y todo ello conlleva un coste económico que no podemos soslayar.

Bien estamos finalizando las comparecencias en la que los distintos ponentes han ido dando una opinión sobre las fortalezas y también sobre las debilidades del anteproyecto de ley de participación.

En todos los casos sin duda, sus aportaciones son necesarias, son imprescindibles para sacar adelante una buena ley, todos ustedes, con la intención siempre de aportar para mejorar, creo que no es el momento para efectuar una valoración estricta y pormenorizada de la ley, sí que podemos adelantar que supone una mejora en la calidad democrática, algo que la que usted ha adelantado en la participación ciudadana, en los asuntos públicos, que también ha mencionado usted expresamente, que ha hecho alusión continuamente en su intervención.

Sí podemos decir que ha sido mayormente avalada por los expertos y hubo una buena parte de los aquí comparecientes en las comisiones. Sin duda, todo es susceptible de mejora, y ese será nuestro afán y objetivo, que el

Parlamento salga del Parlamento, salga con la mejor ley posible, con el máximo consenso, con la pretensión, sobre todo, que sea útil, eficaz y eficiente, si no, no podremos tener una buena ley.

Ahora, desde luego, también que es función parlamentaria acoger aquellas propuestas que nos permitan tener la mejor Ley de Participación ciudadana posible, tanto en su redacción positiva como en el desarrollo reglamentario posterior.

Por eso, agradecemos especialmente las manifestaciones, las conclusiones, las valoraciones que ustedes efectúan, muchas de ellas, seguramente tendrán que tenerse en cuenta para que el texto de la ley final sea mejor, sea aplicable y sea útil para la ciudadanía, que ese es el anhelo, lógicamente, de estos parlamentarios, y si también de las personas que, como usted, tienen una representación social importante, que entendemos, debe ser también atendida en su justa medida.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias, Sr. Cobo.

Nuevo turno de intervención del compareciente. Por un tiempo máximo de 10 minutos, tiene la palabra el Sr. García.

EL SR. GARCÍA GARCÍA: Gracias por todas las observaciones y aportaciones hechas, porque no dejan de ser un debate entre los que estamos aquí presentes y donde entiendo que hay muchos puntos de coincidencia, y algunas cuestiones, pues que, por mi parte, precisan alguna aclaración a la demanda de Selaya ustedes.

En primer lugar, reiterar, como habíamos dicho, que si entendemos la necesidad y la importancia de la ley, yo creo que eso es lo primero, lo fundamental, es decir, todo lo que creo que parte de las personas aquí también han manifestado en sus comparecencias, mejora de la participación, el carácter democrático, abrir a la ciudadanía, acercar la administración al ciudadano, cuando parece que los asuntos que se trabajan desde los órganos administrativos o de representación están lejos de la ciudadanía, y parece que no parece que están al margen de ella, bueno, pues todo elemento que vaya en ese sentido desde luego, es importante.

Algunas observaciones, por ejemplo, la intervención de la representante de VOX sobre su preocupación, voy a decir que se quede en una ley de postureo. Yo hablaba también de que tuviera un carácter meramente apaciguar, o, como hemos dicho, que no sea meramente un quedar bien, si se puede permitir también la palabra en ese sentido, pues creo que esa preocupación la compartimos todos de alguna manera.

Lo que queremos es que precisamente la norma mejore las capacidades o los mecanismos o las herramientas que hagan que la ley sea efectiva sea eficiente y cumpla el objetivo para para el que está previsto, es decir, la ley es necesaria, la ley es importante, pero se puede mejorar, por supuesto, y quizás no sé si cabe en el trámite parlamentario posteriormente casi es efectivamente perfilar algunos aspectos que se hayan podido recoger en las determinadas comisiones, pero sí hay algunos aspectos que son interesantes.

También decía la representante de VOX sobre el contenido obligacional, y esto lo voy a relacionar, no sé si de una manera un poco arriesgada por mi parte con la pregunta que me hacía la representante del partido regionalista sobre la necesidad o no o la oportunidad de un consejo consultivo.

Y, ¿por qué lo relaciono? Porque el que no queden determinadas cuestiones con un carácter más obligacional puede dejar quizás a merced de los Gobiernos o de las instituciones en cada momento qué contenidos son interesantes llevar a la ciudadanía o no, y haya una fidelidad más política o interesada del gobernante de turno en ese momento que quizás de dar esa oportunidad de participación ciudadana y quizás el consejo, y en este sentido intento contestar también a la compareciente del PRC puede ser de alguna manera, el Pepito Grillo o algo similar, nos decía ella que pueden un momento determinar que hay cuestiones que deben abordarse, independientemente de que se haya decidido, por ejemplo, desde el órgano de gobierno en un momento determinado la oportunidad o no.

Es la virtud que le diga al consejo, es decir, que puedo hacer no sé si la palabra es la más adecuado, un poco de contrapeso con aquellos que van a decidir en cada momento qué políticas se van a someter o no o deben someterse o no a la participación ciudadana.

Por lo tanto, la figura del consejo la veo esa virtud para que ustedes también puedan valorar finalmente, si puede ser incluida o no.

Efectivamente, puede parecer una sobrecarga administrativa o institucional, pero creo que todos los mecanismos sí, sí, si lo abordamos solamente con esta explicación pondríamos en riesgo muchos mecanismos de participación, consulta y deliberación, que son necesarios en muchos ámbitos de la Administración pública.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 126

26 de septiembre de 2025

Página 2213

Por lo tanto, bueno no cuestiono la eficacia y sí le puedo ver la necesidad de que en un momento determinado tenga esa capacidad, también ejecutiva, de determinar qué temas tienen que verse, puesto que ahí estaría representados intereses muy diversos, y no solamente los del Gobierno, en su caso, y en cada momento.

Sobre la posibilidad y creo no sé si entendí la, la pregunta de la representante del Partido Socialista de si desde el ámbito de las organizaciones sindicales no será necesario cierta adaptación a poder abordarlo, yo creo que si tenemos otro espacio que no entra en colisión, aunque sea, hemos hablado bastante, sobre todo de los cauces que ya están reconocidos, desde el ámbito institucional para la participación sindical.

Pero sí es verdad que el sindicato y en este caso la UGT, recoge muchas veces muchas demandas ciudadanas, de colectivos, de plataformas, de realidades sociales que nos ven como también herramienta de representación, fuera estrictamente de la masa institucional o del ámbito de las relaciones laborales, que es la que nos ocupa, entonces pues bueno puede haber colectivos vecinales asociaciones plataformas que entienden que nosotros podemos tener un cauce, una voz privilegiada, de alguna manera, aunque la palabra privilegiada, en el sentido de, no tener una preeminencia, pero sí en el sentido de tener la posibilidad de una mayor accesibilidad y quizás por ahí sí puede haber también cauces de participación que nos pueda dar esta norma.

Es decir, quizás podemos, estoy, como se dice un poco pensando sobre la marcha en el debate que tenemos, que quizás podemos contribuir también a esa difusión de la norma de hacerla, también colaborar con Pc las iniciativas de difusión y formación para favorecer pues quizás en estos colectivos o personas que se nos pueden acercar en canalizarlos, o en alguna manera reforzarlas también esta participación.

Por lo tanto, yo creo que por ahí si hay suficiente experiencia y contacto con el tejido social para poder ver también aquí la posibilidad de incluso bueno, si así se puede contemplar en un momento ser agentes, colaboradores de la propia administración, en la difusión y en la formación en este ámbito y quizás aventurando cuestiones que, sobre sobre el debate que tenemos, pueden ser interesantes también quizás en esa, en esa participación.

Coincido también bastante en general con los contenidos obligacional que también hemos hablado yo creo que son fundamentales, y con el retorno que ha expuesto también la representante de VOX y que yo hablaba también de que tiene que haber una respuesta en la otra parte, es decir si la si la participación ciudadana se queda un poco en y sobre todo si generar una expectativa en el ciudadano o en el colectivo o en la plataforma en un momento dado y no ve satisfecha, pues habremos conseguido entre todos el efecto contrario.

Por lo tanto, tan importante es que el ciudadano, la ciudadana, pueda participar y llegar, como que encuentren una respuesta, que al menos vea como decimos, que hay alguien al otro lado, de una manera si quieres más, si quiere más más coloquial, y que pueda favorecer por lo tanto, igual la norma en el trámite parlamentario pudiera incidir también en que efectivamente haya una obligación utilizo este término de respuesta y de una respuesta, además, que venga no enumera en una mera contestación de cortesía, sino realmente en un intento incluso de acercamiento y que posibilite también que esa consulta no pueda promover no solamente una respuesta por el mismo cauce, sino incluso pueda promover, pues una comparecencia, una reunión, es decir, que permita contactar realmente a la ciudadanía con el órgano administrativo en este caso que pueda estar trabajando.

Y aquí ya me permito brevemente una pequeña licencia en este sentido, creo que los que en un momento dado están en una representación institucional pública con un cargo yo creo que la función de escuchar a la ciudadanía es fundamental, no, no solo porque es una obligación, sino porque también orienta y dice por dónde muchas veces las cosas de venir o en espacios que uno igual a veces no entiende o no conoce, desde no se sabe de todo ni se conoce todo, y creo que esta ley puede permitir también mejorar las políticas públicas en cuanto a esa escucha activa que se llama, pero también puede, de alguna manera, al responsable político en un momento dado, obligarle a que de alguna manera sea más diligente en la atención a la ciudadanía, porque además es algo que viene bien al que tiene una responsabilidad política, poderse gobernar, poder participar siempre lo más cercano a las personas.

No sé si finalmente con estas observaciones he podido más o menos trasladar las impresiones sobre lo hablado y por mi parte sin más estaría más o menos.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sr. García.

Nuevo turno los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Simplemente para reiterar nuestro agradecimiento. Creo que efectivamente, ha respondido a todo lo que se ha planteado y, bueno, es usted el último compareciente, o sea que va a haber, va a haber en breve, como como se ve modificado este texto y espero que sea para bien.



Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias Sra. Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidente.

Por parte del Partido Socialista reiterar le el agradecimiento por su comparecencia y por todas sus aportaciones y consideraciones.

Muchísimas gracias

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista, Sra. Fernández

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues gracias presidente y muchísimas gracias al compareciente por las aportaciones que hace al texto y como bien dice la portavoz de VOX, pues intentaremos mejorarlo a través de la vía de las enmiendas, sin ninguna duda se verá mejorado.

Gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias.

Y, finalmente, el Grupo Popular, Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Sí, agradecerle su presencia hoy aquí. Únicamente..., agradecer su presencia hoy aquí y la claridad de sus exposiciones.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias a todos.

Damos por finalizada esta sesión y con ello, pues, las comparecencias a este proyecto de ley.

Ahora, como saben, se abre el plazo de 10 días para la formulación de las enmiendas a la totalidad, y si transcurrido el mismo no se presentan, pues se prorrogará otros cinco días donde se podrán formular las enmiendas al articulado.

Reiterando las gracias al compareciente, pues muy buenos días a todos.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos)